



RESOLUCION N°

1186

DE 2016

"Por el cual se confiere Comisión de Servicios a un funcionario de la SED".

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARAMENTAL

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente en las conferidas por los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con lo previsto en el Decreto 1950 de 1994, en su artículo 75, es jurídicamente viable que los servidores públicos ejerzan temporalmente funciones propias a la naturaleza de su cargo en cumplimiento de los fines de la administración pública.

El día 04 mayo de 2016, al señor William Ricardo Páez Correa, identificado con C. C. N° 1.116.792.882., quien se desempeña como Técnico operativo del área de Educación en la Secretaría de Educación Departamental, debe desplazarse al municipio de Tame para asistir a una reunión programada con el Supervisor de Educación Lic. Alejandro Reina y la comunidad indígena de la Esperanza pueblo Mabaquay, para tratar la presunta ausencia laboral del docente Luis Ángel Yanguma Cucubana y presunto abandono del cargo de docente.

Con base en lo anterior, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Confírase comisión de servicios al señor William Ricardo Páez Correa por el día 04 Mayo de 2016 al señor William Ricardo Páez Correa, quien se desempeña como Técnico Operativo del Área Jurídica en la Secretaría de Educación Departamental, para asistir a la reunión programa

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se da a conocer por medio de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Arauca, - 4 MAY 2016

LIC. GILBERTO OVALLES
Secretario de Educación Departamental.

Proyectó y Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco.
Líder TH. SED.
Revisó: Marceliano Guerrero.
Líder Área Jurídica SED.